



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 05 SEP 2023

Expediente N° SO-19.330/2023.-
Resolución N° SO-462/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 427/2023 y modificatoria N° 450/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-427/2023, otorga Equivalencia Total de la materia solicitada por la Srta. Camila Tatiana Armella Jiménez, alumna de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, posteriormente en el Artículo 2° se eleva la resolución al Consejo Asesor para su convalidación.

Que, por Resolución N° SO-450/2023 se rectifica el nombre de la carrera, que figura en el detalle, de la Resolución N° SO-427/2023, asimismo en el Artículo 2° se eleva al Consejo Asesor para su convalidación.

Que, se debe modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° SO-427/2023 y N° SO-450/2023 de la Universidad Nacional de Salta, debiendo elevarse a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

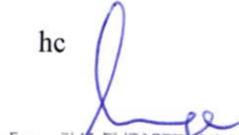
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 427/2023 y N° 450/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Equivalencia Otorgada a la Srta. Camila Tatiana Armella Jiménez, alumna de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, en lo que respecta a elevar las Resoluciones de referencia a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, quedando de la siguiente manera:

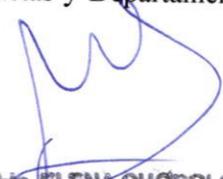
"ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-"

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. 
SECRETARIA DE SEDE -
UNBS - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA